CÓDIGO DEL PROCESO CONTRATO Nº ENV-15-30-1242-26

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD[1]:

La zona 9 está integrada por los barrios Los Naranjos, Mesa, Zona Centro, Obrero, Bucarest y La Magnolia. Es una zona con un gran desarrollo comercial, en ella se encuentra el mayor número de locales comerciales y el parque principal del municipio donde se congrega la mayor población. (Percepciones de las problemáticas zonales zona 9, 2019).

La zona 9 se caracteriza por tener unas condiciones ambientales y naturales favorables, un ejemplo de ello son los barrios Los Naranjos, Obrero y La Magnolia, los cuales presentan en su mayoría buenas coberturas vegetales, aunque en algunas zonas se han presentado cambios en el tiempo por la trasformación de zonas blandas a zonas duras. Para el caso del barrio Zona Centro se presenta un déficit de coberturas vegetales y en el barrio Mesa, sus carreras son desprovistas de coberturas vegetales (árboles, palmas, plantas ornamentales).

En el año 2022 se realiza un Proyecto de Participación Participativa con el mismo objetivo del proyecto actual, en el cual se intervinieron 663.9m2 con la creación de 98 jardines nuevos, y el mejoramiento de 200m2 de jardines existentes. En el año 2023 se realizaron diferentes socializaciones con la comunidad de la zona 9 a través de la Priorización Participativa del Presupuesto - PPP, la comunidad de la zona 9 decidió darle continuidad al proyecto cuyo objetivo es la recuperación de espacios urbanos para el mejoramiento y conservación de zonas verdes públicas a través del fomento de una cultura ambiental para la apropiación del territorio de la zona 9 del municipio de Envigado, el cual se ejecutó a través del contrato N.º ENV-15-30-0976-24, obteniendo los siguientes logros; renaturalización de 263.4 m2 de áreas verdes sobre la quebrada La Ayurá y demás áreas de influencia de la zona9, 21 jornadas de educación ambiental, 3 recorridos por el Sistema Local de Áreas protegidas de Envigado – SILAPE y 7935.49 m2 de jardines mejorados, las actividades involucraron la participación activa de la comunidad de la zona 9.

Para mejorar las condiciones físico-ambientales y naturales de la zona 9, acorde a las tendencias y necesidades del mundo, el municipio y la región, el proyecto continuará contribuyendo a impactar la zona 9 con un programa integral entre acciones biofísicas, de naturaleza, sociales, de formación y participación, de manera que se gestione y evolucione la cultura de la sostenibilidad en la zona 9 con elementos de alta valoración para sus líderes.

Actualmente esta zona cuenta con quebradas entre las que se encuentra la Ayurá como eje ambiental, que requieren mayor reconocimiento por parte de la comunidad. El proyecto contribuye a generar procesos de renaturalización alrededor de la quebrada, propiciando mayor conectividad urbana; generando un embellecimiento paisajístico, físico y ambiental. Estas actividades se plantean con un involucramiento permanente de la ciudadanía, tomando la educación ambiental como un proceso transversal, con una metodología de aprender - haciendo, donde los diferentes grupos poblacionales sean actores en un proceso que busca cuidar, conservar y reconocer la importancia de las cuencas, quebradas, zonas verdes de la zona 9 del municipio de Envigado.

[1] Determinar lo siguiente: 1) el por qué se necesita suscribir el contrato 2) la situación de la población beneficiaría del proyecto que se va a desarrollar. 3) Complejidad del problema social de acuerdo al plan de desarrollo municipal 4) Describir que ha sucedido en los últimos años en el Municipio de Envigado con la satisfacción de esta necesidad en los procesos anteriores, si los hay.

Para el éxito de este proceso es fundamental generar espacios de reconocimiento, apropiación e identidad de la comunidad del sector, que se reconozcan como actores fundamentales en el cuidado y conservación de las fuentes hídricas, especialmente la quebrada la Ayurá, que permitan recuperar esos espacios y fortalecer la conectividad de esos jardines funcionales. Fomentar el cuidado, conservación de áreas naturales, la relación con la naturaleza y con ello el disfrute de los beneficios que brindan en el mejoramiento de las condiciones ambientales y con ello la calidad de vida de los habitantes de la zona 9.

En este sentido, con ocasión a los proyectos de priorización participativa gestionados por la comunidad en 2025 se definen dos proyectos de la zona 9 que serán planteados para ser desarrollados a través del presente proceso.

• Recuperación de espacios urbanos para el mejoramiento y conservación de zonas verdes públicas a través del fomento de una cultura ambiental para la apropiación del territorio de la zona 9.

Para mejorar las condiciones físico-ambientales y naturales de la zona 9, acorde a las tendencias y necesidades del mundo, el municipio y la región, el proyecto continuará contribuyendo a impactar la zona 9 con un programa integral entre acciones biofísicas, de naturaleza, sociales, de formación y participación, de manera que se gestione y evolucione la cultura de la sostenibilidad en la zona 9 con elementos de alta valoración para sus líderes.
Actualmente esta zona cuenta con quebradas entre las que se encuentra la Ayurá como eje ambiental, que requieren mayor reconocimiento por parte de la comunidad. El proyecto contribuye a generar procesos de renaturalización alrededor de la quebrada, propiciando mayor conectividad urbana; generando un embellecimiento paisajístico, físico y ambiental. Estas actividades se plantean con un involucramiento permanente de la ciudadanía, tomando la educación ambiental como un proceso transversal, con una metodología de aprender - haciendo, donde los diferentes grupos poblacionales sean actores en un proceso que busca cuidar, conservar y reconocer la importancia de las cuencas, quebradas, zonas verdes de la zona 9 del municipio de Envigado.

Las actividades principales que plantea este componente son:

- Renaturalización de vías públicas urbanas
- Realizar actividades de mejoramiento y alistamiento de jardines
- Generar procesos de reconocimiento, identificación y apropiación del municipio
- Desarrollar procesos educativos
- Apoyar a la supervisión y realizar seguimiento
- Involucrar a la comunidad en todas las etapas del proyecto

• Implementación de la infraestructura verde en la Institución Normal Superior de envigado en la zona 9.

“Mas allá de lo verde”, es un trabajo colaborativo entre toda la comunidad educativa: (profesores, estudiantes, familias y empleados) y Municipio para vivir, de manera consciente, nuestra participación en el proceso de regeneración de la vida, a partir del desarrollo de acciones que recuperen el daño ambiental, mejoren las condiciones del espacio educativo y su territorio para que la vida sea posible en todas sus expresiones.

El Proyecto busca construir en la institución educativa espacios de vida cercanos a la sostenibilidad, donde caben las especies animales, vegetales, los microorganismos, el recurso hídrico, el aire, el suelo, el paisaje, en estrecha interrelación, con las comunidades que lo habitan.

Para ello es vital un acercamiento desde la acción consciente, conectando las emociones y el conocimiento para crear una experiencia nueva que habite a las personas y les haga actuar desde la bioética y la cultura, donde a través de vivenciar experiencias externas, como la metamorfosis de las mariposas, como producción de miel por las abejas, el compostaje, entre otras, se logre integrar los cambios cotidianos que habitan a todos los seres humanos. Es decir, la gran apuesta es por un verdadero cambio cultural, que se instale en la consciencia de los estudiantes, profesores y sus familias. Este proyecto busca implementar el adecuado manejo de residuos, aprovechamiento de residuos orgánicos a través del compostaje, vermicompostaje, huertas comunitarias, jardines biodiversos, muros verdes, energías alternativas (solar), recirculación de aguas lluvias, todo enmarcado en una cultura educativa circular, a través de la cocreación de estrategias basadas en la naturaleza.

Las principales actividades que contempla este componente son:

- Renaturalización de la infraestructura Educativa
- "Biofília y Biodiversidad"
- Huertas educativas y comunitarias
- Gestión de Residuos y Economía Circular
- Apoyar a la supervisión y realizar seguimiento
- Involucrar a la comunidad en todas las etapas del proyecto

La propuestas se enmarcan en el Plan de Desarrollo 2024-2027 “Envigado vamos adelante, amor por la gente, amor por Envigado, Línea 3: Envigado sostenible e inteligente busca transformar a Envigado en una ciudad más sostenible, inteligente y habitable, donde se preserve el entorno natural y se asegure un mejor futuro para las generaciones venideras., Programa 3.3.2. Ecosistemas y biodiversidad .Proyecto 3.3.2.2. Fortalecimiento de la renaturalización de espacios públicos y de la resiliencia territorial” .Producto Servicio de conservación y mejoramiento de jardines funcionales, programa 3.3.1 Gestión Ambiental y Acción por el Cambio Climático, proyecto 3.3.1.3 Compromiso con el Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Cambio Climático.

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO

2.1. Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS URBANOS CON LA RESTAURACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE JARDINES FUNCIONALES Y DEL FOMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL PARA LA APROPIACIÓN DEL TERRITORIO DE LA ZONA 9.

Tipo de contrato: Prestación de servicios.

2.2. Modalidad de selección contractual y fundamentos jurídicos que soportan su elección:

Selección Abreviada – menor cuantía.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, y en especial por la Ley 84 de 1873, Decreto 410 de 1971, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015,

Ley 1882 de 2018, Ley 1955 de 2019, Ley 1952 de 2019, Ley 2040 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, Decreto 680 de 2021, Ley 2195 de 2022, Decreto 0287 de 2026, y normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

"**De las modalidades de selección**. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas.

***2. Selección abreviada**. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…)"*

Con base en lo dispuesto en la normativa transcrita, y teniendo en cuenta que el objeto contractual que se va a ejecutar, se hace necesario adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada, el cual se deberá regir por lo previsto en la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20, Ley 1882 de 2018, ley 1955 de 2019 y **Decreto 0287 de 2026,** y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

2.3. Valor estimado y la justificación del mismo:

Para esta contratación se cuenta con la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($443.954.440). IMPUESTOS INCLUIDOS,** Respaldado en el CDP Nº 20261244, expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2026.

Notas:

- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Acuerdo
- Municipal 046 de diciembre 18 de 2024 y el Acuerdo N°057 del 2025 "Por medio del cual
- se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario
- Municipal". (Estatuto Tributario Municipal).
- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios
- presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos
- incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del
- cumplimiento del contrato.
- En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de

- ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del Municipio de Envigado.

- **Rubro presupuestal:**

N° PROYECTO	N° CDP	RUBRO	VALOR APROBADO	TIPO DE RECURSO
0814	20261244	2320201000000000003202042019610315317001 0020814	$37.433.961	PROPIO
0814	20261244	2320201003000000003202042346540115317001 0020814	$15.875.130	PROPIO
0814	20261244	2320201003000000003202042389999815317001 0020814	$12.730.541	PROPIO
0813	20261244	2320201003000000003206004347909815317001 0020813	$4.950.000	PROPIO
0813	20261244	2320201003000000003206004387010115317001 0020813	$10.341.100	PROPIO
0813	20261244	2320201004000000003206004411219815317001 0020813	$13.090.000	PROPIO
0814	20261244	2320202005000000003202042543100015317001 0020814	$10.812.150	PROPIO
0814	20261244	2320202006000000003202042633910015317001 0020814	$14.490.630	PROPIO
0814	20261244	2320202006000000003202042641140015317001 0020814	$2.032.224	PROPIO
0814	20261244	2320202008000000003202042839310015317001 0020814	$132.177.162	PROPIO
0814	20261244	2320202008000000003202042859700015317001 0020814	$52.861.637	PROPIO
0813	20261244	2320202008000000003206004836110115317001 0020813	$2.945.250	PROPIO
0813	20261244	2320202008000000003206004839310015317001 0020813	$1.309.000	PROPIO
0813	20261244	2320202008000000003206004859700015317001 0020813	$141.800.700	PROPIO
0813	20261244	2320202008000000003206004861190015317001 0020813	$5.563.950	PROPIO

0814	20261244	23202020090000000032020429431900153170010020814	$1.586.565	PROPIO

Tipo de proyecto: Inversión ____X____ Funcionamiento _____

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y a la guía establecida por Colombia Compra Eficiente, se procede con el análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales. VER ANEXO ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

2.4. Plazo: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será a partir de la constancia de inicio del contrato / fecha de inicio establecida en la plataforma de secop II, y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

La fecha de inicio de contrato para persona natural se fijará teniendo en cuenta que haya sido expedido el Registro de Disponibilidad Presupuestal (RDP), el aporte de las pólizas y su aprobación, el pago de impuestos y estampillas, según sea el caso.

2.5. Anticipo: El Municipio de Envigado no dará anticipo al contratista para la ejecución de este servicio.

2.6. Indicador de producto Plan de Desarrollo y meta para esa vigencia:

Proyecto 814

o Jardines funcionales construidos. Meta: 200m2

Proyecto 813

o Servicios de apoyo técnico para la Implementación de Acciones de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático. Meta: 0.7

2.7. Actividad del proyecto: Nombre y número del proyecto G + :

Recuperación de espacios urbanos para el mejoramiento y conservación de zonas verdes públicas a través del fomento de una cultura ambiental para la apropiación del territorio de la zona 9 en el municipio de Envigado. – 0814

Implementación de la infraestructura verde en la institución normal superior de envigado en la zona 9 en el municipio de Envigado – 0813.

- Nombre y número de actividad (es) relacionada (s):

Proyecto 0814

Actividad 1. Renaturalización de vías públicas urbanas

Actividad 2. Realizar actividades de mejoramiento y alistamiento de jardines

Actividad 3. Generar procesos de reconocimiento, identificación y apropiación del municipio

Actividad 4. Desarrollar procesos educativos

Actividad 5. Apoyar a la supervisión y realizar seguimiento
Actividad 6. Involucrar a la comunidad en todas las etapas del proyecto

Proyecto 0813
Actividad 1. Renaturalización de la infraestructura Educativa
Actividad 2. "Biofília y Biodiversidad"
Actividad 3. Huertas educativas y comunitarias
Actividad 4. Gestión de Residuos y Economía Circular
Actividad 5. Apoyar a la supervisión y realizar seguimiento
Actividad 6. Involucrar a la comunidad en todas las etapas del proyecto

2.8. Tipo de proyecto: Tipo de proyecto: Inversión _____X____ Funcionamiento _____

Proyecto	Código UNSPSC	Valor
0814	70111500 - Plantas y árboles ornamentales	16,080,300
0814	10171801 - Acondicionador orgánico de suelos	299,601
0814	80111600 - Servicios de personal temporal	6,610,672
0814	70111500 - Plantas y árboles ornamentales	1,299,480
0814	10171801 - Acondicionador orgánico de suelos	1,911,750
0814	80111600 - Servicios de personal temporal	13,221,348
0814	80111600 - Servicios de personal temporal	13,221,348
0814	72141510 - Servicios de demolición	10,812,150
0814	80161701 - Servicio de disposición o venta de subproductos	1,586,565
0814	70111500 - Plantas y árboles ornamentales	1,074,560
0814	10171801 - Acondicionador orgánico de suelos	188,919
0814	10171801 - Acondicionador orgánico de suelos	127,448
0814	10171801 - Acondicionador orgánico de suelos	356,115
0814	10171801 - Acondicionador orgánico de suelos	171,198
0814	70111501 - Servicios de siembra de árboles, arbustos o plantas ornamentales	1,428,000
0814	80111600 - Servicios de personal temporal	13,221,348
0814	80111600 - Servicios de personal temporal	13,221,348
0814	70111500 - Plantas y árboles ornamentales	17,493,000
0814	10171801 - Acondicionador orgánico de suelos	1,224,510
0814	10171801 - Acondicionador orgánico de suelos	764,712
0814	70111502 - Servicios de poda de arbustos o plantas ornamentales	33,049,275
0814	80111600 - Servicios de personal temporal	6,610,672
0814	70111500 - Plantas y árboles ornamentales	537,280
0814	70111500 - Plantas y árboles ornamentales	649,740
0814	10171801 - Acondicionador orgánico de suelos	13,119,700
0814	10171801 - Acondicionador orgánico de suelos	2,496,675
0814	70111502 - Servicios de poda de arbustos o plantas ornamentales	712,200
0814	10171801 - Acondicionador orgánico de suelos	285,325
0814	27112000 - Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	6,266,095
0814	27112000 - Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	6,634,845

0814	44111500 - Agendas y accesorios	12,730,541
0814	80111600 - Servicios de personal temporal	1,785,630
0814	80111600 - Servicios de personal temporal	6,610,672
0814	80111600 - Servicios de personal temporal	11,007,520
0814	78111803 - Servicios de buses contratados	2,032,224
0814	80111600 - Servicios de personal temporal	12,819,904
0814	80111600 - Servicios de personal temporal	21,738,228
0814	90101800 - Servicios de comida para llevar y a domicilio	11,545,380
0814	90101800 - Servicios de comida para llevar y a domicilio	2,945,250
0814	80111600 - Servicios de personal temporal	5,497,800
0814	80111600 - Servicios de personal temporal	6,610,672
0813	21101612 - Germinador de semillas	9,163,000
0813	30103606 - Armazones de madera	1,178,100
0813	70111703 - Servicios de plantación o mantenimiento de jardines	13,090,000
0813	70111703 - Servicios de plantación o mantenimiento de jardines	90,815,850
0813	70111703 - Servicios de plantación o mantenimiento de jardines	29,059,800
0813	70111703 - Servicios de plantación o mantenimiento de jardines	13,090,000
0813	55121718 - Señales informativas	2,945,250
0813	21101612 - Germinador de semillas	1,309,000
0813	21101806 – Compostadores	4,950,000
0813	70111703 - Servicios de plantación o mantenimiento de jardines	5,563,950
0813	70111700 - Parques, jardines y huertos	8,835,050

- CÓDIGO BPIN (Para proyectos de inversión):

  202500000038052
  202500000038045

2.9. Ubicación: La ejecución del contrato se realizará en la Zona 9, la cual comprende los barrios Los Naranjos, Mesa, Zona Centro, Obrero, Bucarest y La Magnolia. Además de las Veredas del municipio de Envigado.

2.10.

Población beneficiada: N/A.

2.12 Forma de pago:

El Municipio de Envigado realizará el pago al Contratista, de la siguiente forma:

El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) en cuotas de la siguiente manera: Cuotas parciales según servicios recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor y no podrán exceder el valor disponible según PAC para cada mes, lo anterior previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud,

pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual, evidencias de cada actividad facturada y certificación del recibo a entera satisfacción por parte de los supervisores.

Parágrafo 1.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

Parágrafo 2.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda.

Parágrafo 3.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

Para el presente contrato deberá tenerse en cuenta lo solicitado en los estudios previos y el formato anexo **fichas técnicas generales del proceso.**

3.1 REQUISITOS JURÍDICOS

REQUISITOS HABILITANTES

En esta etapa se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos jurídicos requeridos en el pliego de condiciones, para lo cual se revisará en primer lugar que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en el presente pliego de condiciones.

Como segunda medida, se realizará la verificación del contenido de los documentos básicos que deben anexarse de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones con el fin de constatar que cumplen con los requisitos de ley y los exigidos en el mismo.

La verificación de requisito habilitantes no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido en el presente pliego de condiciones. Las propuestas que se ajusten a las exigencias del pliego de Condiciones se calificarán como hábiles.

CAPACIDAD JURÍDICA	
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	**REQUERIDO**
Carta de presentación de propuesta firmada por el representante legal y contener el objeto del contrato.	Diligenciar y firmar **formato anexo N°1 CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA***
Debe tener un objeto social conforme al objeto del presente proceso.	**Para los oferentes Plurales cada uno deberá tener** **un objeto social conforme al objeto del presente proceso**
Acta de conformación de la unión temporal o consorcio	Aportar documento si hay lugar a ello **formato anexo MODELO DE CONFORMACION DE CONSORCIO o UNION TEMPORAL***
Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato y en caso de ser necesario la autorización de la junta, asamblea de socios o consejos de administración.	Aportar el certificado de existencia y representación donde se evidencie que el representante legal este facultado o la autorización para que el representante legal pueda contratar. **Para los oferentes Plurales deberá presentar la certificación de cada integrante.**
Certificado de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	Diligenciar y firmar **formato anexo CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES*** Debe ir acompañado con copia de la T.P del contador o revisor fiscal y el certificado vigente de no tener sanciones o investigaciones disciplinarias expedido por la Junta Central de Contadores.

	Para los oferentes Plurales deberá presentar la certificación y documentos adicionales de cada integrante.
Declaración de inhabilidades e incompatibilidades	Diligenciar y firmar **formato anexo CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA, numeral 13***
Declaración de multas y/o sanciones	Certificado - Diligenciar y firmar **formato anexo 1, numeral 14***
Certificado de existencia y representación legal	Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días, anteriores a la fecha de cierre. **ORIGINAL O EXPEDIDO VIRTUAL CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN.** *Se recuerda que para el caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de los participantes en dichas figuras asociativas debe acreditar la fecha mínima de constitución solicitada*
Que la persona jurídica o el establecimiento de comercio se encuentre inscrita a partir de la apertura de este proceso de selección.	
Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato más 3 años y hasta la liquidación del contrato	Para el caso de consorcios o uniones temporales la duración será por el tiempo del contrato y su liquidación.
Registro único de proponentes (RUP)	Presentar documento en firme, con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días, anteriores a la fecha de cierre, **ORIGINAL O EXPEDIDO VIRTUAL CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** **Para los oferentes Plurales deberá presentar la certificación de cada integrante.**
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal	Verificado por la Administración Municipal **Para los oferentes Plurales deberá presentar la**

	certificación de cada integrante
SOCIEDADES DE PERSONAS: Para este tipo de sociedades se hace necesario que el proponente allegue certificación de composición accionario, señalando claramente i) nombre de los socios ii) número de identificación iii) tipo de identificación iv) fecha de expedición del documento de identificación. **Sociedad limitada** **Sociedad colectiva** **Sociedad en comandita simple** **Sociedad o empresa unipersonal**	Aportar documento *Se recuerda que para el caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de los participantes en dichas figuras asociativas debe acreditar la fecha mínima de constitución solicitada*
Para SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS se deberá aportar adicionalmente la fotocopia Certificado del Registro Nacional de Valores y Emisores. Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.2.2.8.	Aportar documento(s) *Se recuerda que para el caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de los participantes en dichas figuras asociativas debe acreditar la fecha mínima de constitución solicitada*
SOCIEDADES ANONIMAS SIMPLIFICADAS	copia de cedula del representante legal y certificado de existencia y representación para la búsqueda de antecedentes del representante legal)

Para <u>Sociedades Anónimas CERRADAS</u> se deberá aportar Fotocopia legible de la cédula de ciudanía o extranjería de los socios de la Sociedad en caso de que sean personas naturales, cuando la sociedad está conformada por persona jurídica se anexará el certificado de existencia y representación con una fecha de expedición no mayor a 30 días y la cedula del respectivo representante legal. Cuando una sociedad sea integrada por personas naturales menores de edad deberá anexarse copia del registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad para mayores de 7 años.	Aporta documentos *Deberá aportar Fotocopia legible de la cédula de ciudanía o extranjería de los socios de la Sociedad en caso de que sean personas naturales, cuando la sociedad está conformada por persona jurídica se anexará el certificado de existencia y representación con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días y la cedula del respectivo representante legal. Cuando una sociedad sea integrada por personas naturales menores de edad deberá anexarse copia del registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad para mayores de 7 años.*
PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: Copia de la inscripción ante la entidad territorial respectiva (gobernación o alcaldía) con la nota de vigencia	Aportar documento *Se recuerda que para el caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de los participantes en dichas figuras asociativas debe acreditar la fecha mínima de constitución solicitada*
Cumplimiento de Normatividad, vigilancia, inspección y control para ESAL. Certificado emitido por la Entidad competente.	La ESAL deberá aportar el documento idóneo y vigente que acredite que cumple la normatividad que la rige, le permita su funcionamiento y/o no tenga sanciones o multas.
Certificado de responsabilidad fiscal	Certificado – Consulta la entidad en la página de la Contraloría **Para los oferentes Plurales deberá presentar la certificación de cada integrante.**
Fotocopia legible de la cédula de	Fotocopia de la cédula del representante legal o

ciudadanía	representante de la Unión Temporal o Consorcio. **Para los oferentes Plurales deberá presentar la copia de la cedula de cada representante de la sociedad que la integra.**
Fotocopia legible del registro único tributario RUT actualizado	Aportar documento COMPLETO **Para los oferentes Plurales deberá presentar la certificación de cada integrante.**
Certificado de antecedentes judiciales y consulta del registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 código nacional de policía y convivencia, del representante legal.	Certificado - Consulta la entidad en la página de la Policía, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co Se debe presentar certificado RNMC tanto de la persona jurídica como del representante legal **Para los oferentes Plurales deberá presentar la certificación de cada integrante**
Certificación firmada por el representante legal que el personal con el cual desarrollara la ejecución del contrato no este incurso en causal de inhabilidad según la ley 1918 de 2018 (en caso que aplique)	Decreto 753 de 2019
Garantía de seriedad de la propuesta	10% del presupuesto oficial y vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
Certificado de discapacidad	Certificado firmado por el Contador o revisor fiscal en caso de que el proponente quiera aportarla

Condición de MYPIMES cuando en la resolución de apertura se haya hecho la respectiva limitación	Deberá presentar condición de Mypimes en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil. **(Ver información plasmada en los documentos)**
Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15)	Deberá cumplir con alguna de las 4 condiciones señaladas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021
Certificado de origen licito de recursos	Diligenciar y firmar **formato anexo CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA, numeral 15**
Compromiso anticorrupción	Diligenciar y firmar **formato No. 5 anexo COMPROMISO ANTICORRUPCION*** **Para los oferentes Plurales deberá presentar la certificación de cada integrante.**
Certificado de no inhabilidad registro de deudores alimentarios morosos - REDAM	Presentar certificado de no inhabilidad registro de deudores alimentarios morosos REDAM expedido por el ministerio de las Tics, del representante legal **Para los oferentes Plurales deberá presentar la certificación de cada integrante.**
Anexo Vinculación de Adulto Mayor. Cuando aplique.	Presentar certificado expedido por el revisor fiscal donde certifique el número de adultos mayores vinculado en la empresa, acompañado del certificado emitido por el Ministerio del Trabajo vigente, conforme a la resolución 3190 de 2022. En caso que quiera presentarlo para el efecto de criterio de desempate.

El oferente deberá informar si existe o no una situación de control o pertenencia a un grupo empresarial, conforme a los artículos 260 y 261 del Código de Comercio. Esta información se presentará mediante anexo suscrito por el representante legal, o revisor fiscal en caso de que aplique, indicando la identificación de las sociedades controlantes o controladas. Ley 1600 de 2024.	Diligenciar y firmar **Ver Anexo formato No. 10**
Emprendimientos y empresas de Personas con discapacidad en el sistema de compras públicas (DECRETO 0287 (marzo 19) de 2026, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6	Deberá cumplir con alguna de las 4 condiciones señaladas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. del decreto 0287 de 2026 Tener presente las condiciones para acreditar las circunstancias allí establecidas.

3.2 Personal mínimo requerido:

El oferente deberá disponer del personal mínimo requerido con los perfiles, dedicación y experiencia señalados, quienes deberán cumplir con la idoneidad técnica necesaria para la correcta ejecución del contrato.

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[2]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES

[2] Es el tiempo que requiere el personal para desarrollar las actividades del objeto contractual

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[2]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
1	Coordinador (ingeniero forestal, agrónomo, biólogo, agroforestal, ambiental, agrícola)	Tiempo completo	Con experiencia mínima de dos (2) años en labores de silvicultura, paisajismo y afines.	*Realizar la coordinación de todas las actividades objeto del contrato *Asistir a reuniones y salidas de campo programadas *Realizar los informes de avance de ejecución de actividades e informe final del contrato. * Direccionar las acciones de paisajismo, elección de especies, calidad del proceso de naturalización con criterios de funcionalidad. *Realizar las demás actividades que se deriven de la ejecución del

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[2]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
1	Profesional (Ingeniero forestal, agropecuario, ambiental o afines)	Tiempo completo	Con experiencia mínima de uno (1) año en labores de silvicultura, paisajismo y afines.	Liderar las cuadrillas operativas en relación con las labores de renaturalización, silviculturales, paisajismo, elección de especies, calidad del proceso de naturalización con criterios de funcionalidad.

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[2]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
1	Profesional social (Trabajador social, sociólogo, psicólogo, planeación y desarrollo social)	Tiempo completo	Con experiencia de un (1) año en trabajos comunitarios	*Apoyar el desarrollo de todas las actividades objeto del contrato que tengan relación desde el componente social *Asistir a reuniones y salidas de campo programadas *Apoyar la convocatoria de la comunidad para la asistencia a las actividades programadas

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[2]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
1	Profesional audiovisual	Medio tiempo	Con experiencia de un (1) año	Promotor y desarrollador de actividades por medio de videos interactivos (entre otros) que motiven a participar de las actividades programadas
1	Profesional con conocimiento en ordenamiento Territorial y valoración del recurso hídrico integral	Tiempo parcial	Con experiencia de un (1) año	Liderar las salidas de campo y llevar a cabo las orientaciones temáticas
1	Profesional en el área Agropecuaria o Ambiental o Sanitaria o Biología o Administrativa.	Medio Tiempo	Con experiencia en proyectos y desarrollo de indicadores	Desarrollar teoría del cambio

NOTA: Requisito habilitante ___ Criterio de ejecución __x__

Todo el personal y profesionales que presente el oferente deberán residir en el municipio de Envigado, se plantean como criterio para la ejecución por lo tanto deberán aportar sus hojas de vida y deberán aportar un certificado de residencia emitido por la secretaría de gobierno del municipio de Envigado, donde certifique que residen en el municipio de Envigado.

El contrato deberá tener registrado los siguientes códigos de producto solicitado inscrito a tercer nivel: 70111700 – 80111600 – 77111500 - 10171500 en cada uno de los contratos aportados como experiencia.

3.4 Requisitos de calificación: la unidad ejecutora deberá indicar la propuesta de calificación desde el aspecto técnico o de calidad.

3.5 REQUISITOS DE EXPERIENCIA.

Para determinar las propuestas hábiles en cuanto a su experiencia, se revisará que las propuestas contengan y cumplan con los aspectos solicitados en el presente capítulo del pliego de condiciones, los cuáles serán verificados por los integrantes asignados por la Dirección de Compras.

EXPERIENCIA	Debe acreditar como experiencia hasta dos (2) contratos, inscritos en el RUP, cuyo proceso sea igual o similar al objeto del presente contrato; debe presentar los certificados de la entidad contratante pública o privada donde se hayan ejecutado mínimo 300m2 de cambio de pisos duros a pisos blandos para el establecimiento de zonas verdes arborizadas y/o ajardinadas. El contrato aportado deberá encontrarse inscrito en el RUP con los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación, al menos a tercer nivel, relacionado con el objeto del proceso; debe presentar los certificados de la entidad contratante pública o privada donde se hayan ejecutado mínimo 180m2 de jardines verticales. Además, que la sumatoria de los	Se acreditará de la siguiente forma: - Con la presentación del registro único de proponentes (RUP) vigente y en firme. - Deberá aportar copia de certificados, copia de los contratos y/o actas de liquidación expedidos y suscritos por el contratante del respectivo contrato ejecutado. <u>El oferente deberá relacionar cada certificado que aporte con el respectivo número de consecutivo del RUP.</u> No se permiten las auto certificaciones. No se permiten contratos actualmente en ejecución. Deben ser contratos terminados. El documento que aporte el

	dos contratos sea en valor, igual o superior a DOS (2) veces el presupuesto oficial expresado en s.m.m.l.v. El contrato aportado deberá encontrarse inscrito en el RUP con los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación, al menos a tercer nivel, relacionado con el objeto del proceso. producto solicitado inscrito a tercer nivel: 70111700 – 80111600 – 77111500 - 10171500 • Nota: Artículo 9, Decreto 019 de 2012, establece la prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad, ante la cual se está tramitando la respectiva actuación	proponente para certificar esta experiencia debe ser idóneo y contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del Contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato • Obligaciones o actividades ejecutadas. • Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT. • Fecha de expedición de la certificación. • Nombre, cargo y teléfono de quien expide la certificación. El oferente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje de participación en la sociedad plural.
EXPERIENCIA PARA MYPIMES O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES (No podrá tener una vigencia superior a un mes de la presentación de la oferta)	El oferente deberá acreditar como **experiencia hasta tres (03)** certificaciones de contratos ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto, actividades u obligaciones tengan relación con el objeto contractual y las obligaciones a contratar y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al presupuesto oficial total expresado en SMMLV. **Nota: Las certificaciones que se alleguen, deberán contener el objeto contratado y las obligaciones específicas ejecutadas.**	
EXPERIENCIA PARA EMPRENDIMIENTOS y EMPRESAS DE	El oferente deberá acreditar como **experiencia hasta cuatro (04)** certificaciones de contratos ejecutados, con entidades públicas	**En caso de contar con RUP:** El oferente deberá acreditar hasta cuatro (4) contratos, con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u

PERSONAS CON DISCAPACIDAD (No podrá tener una vigencia superior a un mes de la presentación de la oferta)	y/o privadas, cuyo objeto, actividades u obligaciones tengan relación con el objeto y las obligaciones a contratar y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al presupuesto oficial total expresado en SMMLV. **Nota: Las certificaciones que se alleguen, deberán contener el objeto contratado y las obligaciones específicas ejecutadas.**	obligaciones incluya servicios odontológicos, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 100% del presupuesto inicial. Cada contrato deberá tener registrado el único código de productos solicitados inscritos a tercer nivel: 70111700 – 80111600 – 77111500 - 10171500 Los contratos presentados como experiencia deberán contener la totalidad de los códigos UNSPSC solicitados en el presente proceso.
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	El proponente deberá diligenciar el formato anexo denominado FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE con el cual la entidad verificará dentro del RUP el contrato que aducirá como experiencia. En caso de que el proponente no diligencie este requisito no será verificado el requisito habilitante de la experiencia, esto sin perjuicio de la subsanabilidad hasta el momento en que regula el pliego de condiciones	

Para evaluar la experiencia del oferente plural (consorcio o unión temporal) se tendrá en cuenta lo siguiente:

A. Cuando se trate de un consorcio o unión temporal integrado por dos miembros cada miembro deberá acreditar como mínimo UN (1) contrato de los requeridos, sin perjuicio del total de requeridos para toda la unión o consorcio. Esta condición solo está dada para el número de contratos.

B. Cuando se trate de un consorcio o unión temporal integrada por MÁS de dos (2) miembros, se cumplirá cuando al menos dos de los miembros logren acreditar la totalidad de contratos, los códigos exigidos y el monto requerido.

Los contratos celebrados por consorcios y uniones temporales en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Nota: Tener presente los criterios diferenciales que se establezcan en el presente proceso para emprendimientos y empresas de mujeres y para las Mipymes de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021, y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad el Decreto 0287 de 2026.

4. ALCANCE DEL OBJETO: N/A.

5. OBLIGACIONES

5.1 Obligaciones Generales:

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
b. Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.
c. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
d. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
e. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral
f. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.
g. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
h. Asistir a las reuniones acordadas.
i. Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
j. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
l. Realizar y aportar las certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.
m. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- Decreto 1072 de 2015.
n. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato, cuando haya lugar
o. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28), cuando haya lugar.
p. **En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026** el contratista en la conformación del equipo de trabajo deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.
q. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.

5.2 Obligaciones específicas del objeto a contratar:

Componente 1: Recuperación de espacios urbanos para el mejoramiento y conservación de zonas verdes públicas a través del fomento de una cultura ambiental para la apropiación del territorio de la zona 9 del municipio de envigado

Actividad 1: Renaturalización de vías públicas urbanas

- Se debe acompañar en el desarrollo de la metodología de indicadores para biodiversidad y apropiación ciudadana, articulado con el supervisor del contrato para analizar los resultados obtenidos y generar a partir de ahí, más conciencia ambiental y sensibilización frente la importancia de conservar los jardines funcionales en la zona urbana. Esta metodología se realizará de la siguiente manera:
  - Identificar los espacios en los cuales se realizará el análisis de indicadores de biodiversidad (jardines y sitios estratégicos donde se realizará el cambio de piso duro a piso blando).
  - Identificar el número de especies sembradas o que se implementaran en dicho jardín.
  - Realizar una observación previa (antes de intervenir) para identificar el número de insectos que se observan en el área determinada.
  - Documentar todo lo identificado en este primer proceso de observación en un formato que se construirá articulado con el supervisor del contrato.
  - La intensidad de la medición del monitoreo de biodiversidad será cada dos (2) meses con un total de 2 muestreos durante el tiempo de ejecución del contrato.
  - Llevar a cabo la encuesta de apropiación ciudadana que le será suministrada por el supervisor del contrato, para medir la efectividad del proceso realizado con la comunidad.
- Se realizará la siembra de arbustos, palmas y jardines funcionales. Esta zona se intervendrá con este tipo de acciones, con el fin de mejorar las condiciones paisajísticas del lugar, mitigar los efectos de islas de calor, mejorar el paisaje y la funcionalidad de los ecosistemas. El área que se pretende intervenir corresponde a un total de 150 m2. Durante el proceso de ejecución de las actividades de renaturalización de la quebrada la Ayurá y demás espacios, se invitará a la comunidad de esta zona, para que participe activamente en las jornadas de siembra, con el fin de promover en las personas cultura ambiental y apropiación de esas áreas.
- El contratista debe realizar reconocimiento de las áreas a intervenir, para lo cual deberá hacer un recorrido en compañía de la supervisión del contrato, comité zonal y líderes de la comunidad del barrio Mesa u otros de la zona 9, identificando cada sitio donde se harán las acciones de mejoramiento a través de la renaturalización de jardines urbanos, para lo cual recopilara evidencia de su aprobación tanto fotográfica como también actas con el comité zonal y los beneficiarios directos de los puntos de intervención.
- En los puntos identificados presentar propuesta de diseño para cada uno de los sitios a intervenir mediante la renaturalización de jardineras la cual a su vez deberá describir las especies y cantidad a sembrar por cada una. Dicha propuesta deberá incluir la siembra de arbustos, palmas y plantas

funcionales (ornamentales, aromáticas y/o comestibles) y deberá tener el visto bueno de la supervisión del contrato para poder iniciar con las respectivas labores operativas.

- Con base en el recorrido el contratista deberá presentar un plano, el cual deberá indicar los puntos que serán intervenidos mediante la renaturalización de zonas urbanas, complementario a éste se deberá presentar la georreferenciación de cada punto intervenido mediante un archivo shapefile que contenga en sus atributos información como número del punto intervenido, coordenadas, dirección, barrio, diseño, especies sembradas, área en m2 intervenida.
- Durante el proceso de ejecución de la renaturalización de espacios públicos urbanos, se deberá garantizar una amplia convocatoria y participación de la comunidad en la siembra del material vegetal, a fin de promover en las personas cultura ambiental y apropiación del territorio.
- La renaturalización de estas zonas deberá incluir:

*Antes de iniciar las labores operativas se deberá señalizar técnicamente y empleando todos los elementos de seguridad vial y peatonal, demarcando el área de intervención.

*El personal operativo que realizará las obras deberá contar con los certificados en seguridad vial, y deberán tener todos los equipos de protección y seguridad en el trabajo de acuerdo a la normatividad.

*Se deberá realizar el cambio de piso duro a blando espesor entre 5 a 15 cm hasta encontrar suelo, base y subbase para permitir la infiltración de agua y aire, además de proveer un suelo propicio para el crecimiento del sistema radicular, de manera de que el sistema radicular no afecte la capa asfáltica o concreto (levantamiento de pavimento o concreto).

*Una vez realizado el cambio de piso duro a blando se deberá garantizar el transporte interno, cargue y disposición final de los escombros generados producto de dicha actividad.
Nota: Se deberá realizar la disposición final del material sobrante de las excavaciones en botadero certificado y deberá incluir el transporte, cargue con paleros.

*Se deberá de utilizar suelo enriquecido con materia orgánica bien compostada, además deberá ser un suelo suelto y se deberá adicionar mínimo con 10 días anteriores a la siembra, de manera que el índice de expansión del suelo no afecte el nivel superior de la jardinera. La supervisión del contrato aprobará la calidad del sustrato y su disposición final.

*Se deberá realizar el trazado y diseño del material vegetal a sembrar (arbustos, palmas, plantas funcionales, las cuales están comprendidas por plantas ornamentales, aromáticas y/o comestibles), se realizará la siembra de 5 plantas/m2; que mejoren la composición ya existente, que sean nativos, raros, escasos, estas especies deben de ser seleccionadas y avaladas por la supervisión del contrato y de acuerdo a su oferta en el territorio Nacional.

- Siembra de 900 plantas que deberán tener alturas superiores a los 0.30 metros contados a partir del cuello de la planta hasta la copa superior.
- Siembra de 20 arbustos preferiblemente nativas con alturas entre 1 y 1.5 metros.
- Siembra de 20 palmas preferiblemente nativas con alturas entre 1 y 1.5 metros.
- Mano de obra para la intervención de 150m2.

Nota: Las cantidades a sembrar de arbustos y palmas se realizarán con diferentes especies, con el fin de lograr una mayor composición florística.

La siembra de las especies se debe realizar de manera técnica y con personal capacitado y con experiencia en estas labores.

Todo el material vegetal deberá tener buen estado fitosanitario, belleza, volumen, sanidad, con buen estado de enraizamiento, cumpliendo con las alturas solicitadas, para el caso de las plantas funcionales.

Nota: el material vegetal deberá ser avalado por la supervisión del contrato antes de iniciar con la siembra de este. A continuación, se describen las especies propuestas para la siembra y estas podrán ser objeto de cambio de acuerdo con la disponibilidad en el mercado Nacional; lo cual será avalado por la supervisión del contrato.

Material vegetal: (Ver fichas técnicas).

- El contratista deberá entregar listado de especies seleccionadas arbustos, palmas y plantas de jardín de las sugeridas antes de ser sembradas en estos espacios, las cuales serán avaladas por la supervisión del contrato y acorde al diseño presentado.

  *En la siembra del material vegetal se deberá adicionar 300gr/planta de cal, 50gr/planta de micorriza, 50gr/planta de agrimins, 0.5 kg/planta de materia orgánica compostada (Para arbustos y palmas) y 1kg/400 plantas de hidroretenedor hidratado.

- Para garantizar la participación de la comunidad en los recorridos de reconocimiento de las áreas a intervenir mediante la renaturalización de vías públicas urbanas se deberá realizar convocatoria a la comunidad a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos, redes sociales u otros medios. La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario apoyará al contratista con la difusión de información en las redes municipales. Entre otros actores a convocar se deberá invitar a líderes barriales, juntas de acción comunal, comités zonales, instituciones educativas.

  Nota: el contratista deberá realizar el diseño de las piezas comunicacionales, las cuales deberá tener el visto bueno de la Oficina de Comunicaciones para su posterior difusión.

- El contratista deberá realizar un encuentro con el Comité Zonal en compañía de la supervisión del contrato, garantizando su alta participación y representatividad, en el cual deberá socializar el proyecto, sus actividades y cómo está planeada su ejecución; este encuentro se realizará en sitios como: placas polideportivas, iglesias, escuelas, sedes de Juntas de Acción Comunal, Aula Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, de manera que no generen ningún tipo de costos asociados a alquiler de espacios y deberán tener una duración de máximo dos (2) horas.

- Durante el primer mes de ejecución el contratista deberá iniciar el proceso diseño e implementación de un sistema de evaluación de resultados que consiste en elaborar un informe donde se incluya la caracterización del área a intervenir con información del estado, el área y percepción de la comunidad, de tal manera que posterior a su ejecución se pueda evaluar de la misma forma y evidenciar los cambios

generados. Los informes deberán presentar el instrumento utilizado, las encuestas y los datos consolidados en archivos Excel.

- La ejecución del contrato se realizará bajo un esquema social participativo de manera que vincule a la ciudadanía, comunidad, colectivos y organizaciones sociales de la zona 9 con el fin de fomentar procesos de sentido de pertenencia por el territorio a partir de la construcción del tejido social; para ello se deberá contar durante la ejecución del personal mínimo requerido descrito en el apartado 9.

Actividad	Insumo	Unidad de medida	Cantidad
1	Cambio de piso duro a piso blando espesor entre 5 a 15 cm, incluye transporte interno, cargue y disposición final	m^2	150
	Disposición final de material sobrante de las excavaciones en botadero certificado, incluye transporte en volqueta, cargue con paleros.	m^3	22,5
	Plantas (5 plantas/m2) de sol o sombra, depende	Unidad	900
	Arbustos con altura entre 1 y 1,5 metros	Unidad	20
	Palmas con altura entre 1 y 1.5 metros	Unidad	20
	Suelo	m^3	30
	Cal (300gr/planta) bulto 50 kg	bulto	9
	Micorriza (50gr/planta) bulto 50kg	bulto	2
	Agrimins (50gr/planta) (bulto 46kg)	bulto	1,5
	Materia orgánica (0,5kg/planta) (bulto 40 kg)	bulto	15
	Hidrorretenedor (1kg/400 plantas)	kg	3
	Mano de obra	m2	150

Actividad 2. Realizar actividades de mejoramiento y alistamiento de jardines

- Se realizará el alistamiento de los jardines establecidos en años anteriores por la comunidad y aquellos que se han implementado por medio del Proyecto de Presupuesto Participativo del año 2022 y 2024, con el fin de mejorar las condiciones paisajísticas de las zonas verdes, la funcionalidad y conectividad de los ecosistemas. El área que se pretende intervenir es de 7935 m2.

- Se realizará la siembra de 5 plantas/m2; que mejoren la composición ya existente, que sean nativos, raros, escasos, estas especies deben de ser seleccionadas y avaladas por la supervisión del contrato y de acuerdo a su oferta en el territorio Nacional.
- Siembra de 1000 plantas que deberán tener alturas superiores a los 0.30 metros contados a partir del cuello de la planta hasta la copa superior.
- Siembra de 10 arbustos preferiblemente nativas con alturas entre 1 y 1.5 metros.
- Siembra de 10 palmas preferiblemente nativas con alturas entre 1 y 1.5 metros.

- En la siembra del material vegetal se deberá adicionar 300gr/planta de cal, 50gr/planta de micorriza, 50gr/planta de agrimins, 0.5 kg/planta de materia orgánica compostada (Para arbustos y palmas) y 1kg/400 plantas de hidroretenedor hidratado.
- Mano de obra para la intervención de 7935m2.
- Kits de jardinería 295.
- Kits de compostaje 295.

Actividad	Insumo	Unidad de medida	Cantidad
2	Plantas (5 plantas/m2) de sol y sombra	Unidad	1000
	Arbustos con altura entre 1 y 1,5 metros	Unidad	10
	Palmas con altura entre 1 y 1.5 metros	Unidad	10
	Suelo (100gr/planta)	m^3	100
	Cal (300gr/planta) bulto 50 kg	Bulto	70
	Micorriza (50gr/planta) bulto 50kg	Bulto	12,5
	Agrimins (50gr/planta) (bulto 46kg	Bulto	12,5
	Materia orgánica (1kg/planta) (bulto 40 kg)	Bulto	30
	Hidrorretenedor (1kg/400 plantas) :	kg	5
	Mano de obra	m2	7935
	Kits de jardinería	Unidad	295
	Kits de compostaje	Unidad	295

Actividad 3. Generar procesos de reconocimiento, identificación y apropiación del municipio

- Se realizarán veintiuno (21) actividades de aprender haciendo cada uno de 2 horas, dos (2) actividades por barrio, los temas acordados serán desarrollados por un profesional idóneo y con experiencia de acuerdo al eje temático que se dictará. Los temas propuestos para el desarrollo de los talleres son:
- 9 actividades sobre el Sistema Local de Áreas Protegidas
- 4 actividades sobre Jardines comestibles, funcionales, ornamentales o mixtos.
- 4 actividades sobre Compostaje artesanal o casero
- 4 actividades sobre reciclaje
- Las actividades se realizarán de manera física con un público objetivo de la zona 9, aproximado de 30 personas por actividad y se deberá realizar entrega de materiales. (kit de jardinería y kit para el compostaje en casa). En cada actividad garantizar una estación para hidratación y de café.
- De las 21 actividades, (16) actividades (SILAPE, Jardines comestibles, funcionales, ornamentales o mixtos, Compostaje artesanal o casero y reciclaje) estarán dirigidos para la comunidad en general de la zona 9 y las otras cinco (5) actividades para comunidad educativa pública y privada de la zona 9.
- Realización conjunta y participativa de la comunidad en dos (2) actividades sociales con relación a conocer y aprender de las labores ambientales que se realizan con relación a la conservación y

protección de los ecosistemas y fuentes hídricas, con el apoyo de las Juntas de Acción Comunal y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario de Envigado
- Papelería e insumos
- Refrigerios para las 21 actividades con la proyección de asistencia de 30 personas para un total de 630 refrigerios.

Actividad 4. Desarrollar procesos educativos

- Se realizarán tres (3) visitas de reconocimiento al territorio por las seis (6) veredas del municipio de Envigado con relación al SILAPE, corredores biológicos y zonas con procesos exitosos de conservación.

  Nota: Cada recorrido se realizará con 27 personas de la comunidad y 3 profesionales del contrato y de la administración municipal.
- Transporte (buseta capacidad de 30 personas). Se realizará la salida a sitios, zonas, áreas con procesos exitosos de renaturalización y Áreas Protegidas (viaje de ida y regreso).
- Almuerzo, empaques deberán ser biodegradables: Cantidad: 30 unidades/recorrido, total de almuerzos 90.

Actividad 5. Apoyar a la supervisión y realizar seguimiento

La unidad ejecutora es la encargada de velar por el adecuado cumplimiento del proyecto, para ello realizará seguimiento contractual a las diferentes actividades del mismo. En este sentido realizará mínimo tres encuentros con el Comité Zonal. El primero para socializar el proyecto, sus actividades y cómo está planeada su ejecución. El segundo para revisar avances parciales del proyecto y estimar modificaciones en el caso que se requiera para cumplir con su objeto. El tercero, al final del proyecto para analizar los resultados de la ejecución y su evaluación.

Actividad 6. Involucrar a la comunidad en todas las etapas del proyecto

La comunidad apoya en todas las fases del proyecto, desde la formulación y estructuración cuando presenta la iniciativa, en la ejecución apoyando la convocatoria e identificación de potenciales beneficiarios, también en la convocatoria para la contratación del talento humano, y finalmente para realizar veeduría al proceso de contratación, ejecución de actividades y evaluación del proyecto.

Componente 2. Implementación de la infraestructura verde en la institución normal superior de envigado en la zona 9 en el municipio de envigado

Actividad 1. Renaturalización de la infraestructura Educativa

Esta actividad se enfoca en integrar elementos naturales vivos en las superficies verticales de la institución educativa, convirtiendo paredes inertes en vibrantes ecosistemas que mejoran el ambiente y sirven como laboratorios de aprendizaje, a través de la construcción e Implementación de muros verdes y jardines verticales se llevará a cabo como un proyecto participativo y experiencial que involucrará activamente a estudiantes, profesores y familias.

- 90 m2 con el diseño de jardín vertical, mano de obra para el montaje (materiales a utilizar para la construcción del muro), suministro e instalación del geotextil con estructura metálica, canoa, sistema de riego.

- 3 muros verde en espacio columnas (Matera rectangular Tipo Canastilla plástica apilable (60x40x41 - Ref: 4-1000454) Sustrato + filtro y Plantas: diferentes especies que permitan un desarrollo optimo (colgantes y enredaderas) Suministro e Instalación malla electrosoldada con anticorrosivo negro (2,73 mts de alto x 4,24 mts de longitud).
- 100 m2 en Barandas o pasamanos con materas colgantes con soporte - 10m (Matera rectangular plástica 80 cm + soporte, Sustrato + filtro y Plantas: diferentes especies que permitan un desarrollo optimo (colgantes).

Actividad 2. Biofílica y Biodiversidad

Esta actividad es un laboratorio vivo que transformará áreas comunes en vibrantes ecosistemas que atraigan y sustenten a polinizadores locales (abejas, mariposas, colibríes, entre otros). Involucrará a toda la comunidad educativa en un proceso de investigación, diseño, implementación y monitoreo continuo, fomentando la observación, el cuidado y la comprensión de los complejos ciclos de la vida.

- 20 m2 Construcción de jardines funcionales en espacio público y/o comunitario (incluye tierra, plantas hospederas de polinizadores, construcción de jardineras y habladores)
- 2 colmenas inteligentes y de observación, en madera de cedro, con colonia establecida de abejas angelitas
- 5 señaléticas tipo hablador, para los jardines y las abejas en madera inmunizada y con dibujos artísticos. Con soporte metálico cuyas dimensiones son como mínimo 1X2 mt
- 1 plantuladero de 12 m2 en acero galvanizado y plástico calibre 9, mesas para plantular y materiales básicos

Actividad 3. Huertas educativas y comunitarias

Esta actividad transformará espacios disponibles en la institución educativa en áreas productivas y colaborativas, donde la comunidad cultivará alimentos y plantas medicinales, aprendiendo de manera práctica sobre ciclos naturales, alimentación saludable.

- 2 Huertas en madera imnunizada de 3mtsx 1.20 de ancho y 60 cm de profundidad

Actividad 4. Gestión de Residuos y Economía Circular

Esta actividad busca transformar la forma en que la institución y su comunidad manejan los desechos, convirtiendo los "residuos" en recursos valiosos y promoviendo una cultura de economía circular. Se implementará un sistema integral centrado en la reducción, la separación en la fuente y el aprovechamiento de orgánicos, culminando con una feria educativa para compartir los aprendizajes.

- 1 compostadero en madera plástica 3mtX 3mts

Actividad 5. Apoyar a la supervisión y realizar seguimiento

La unidad ejecutora es la encargada de velar por el adecuado cumplimiento del proyecto, para ello realizará seguimiento contractual a las diferentes actividades de este. En este sentido realizará mínimo tres encuentros con el Comité Zonal. El primero para socializar el proyecto, sus actividades y cómo está planeada su ejecución. El segundo para revisar avances parciales del proyecto y estimar

modificaciones en el caso que se requiera para cumplir con su objeto. El tercero, al final del proyecto para analizar los resultados de la ejecución y su evaluación.

Actividad 6. Involucrar a la comunidad en todas las etapas del proyecto

La comunidad apoya en todas las fases del proyecto, desde la formulación y estructuración cuando presenta la iniciativa, en la ejecución apoyando la convocatoria e identificación de potenciales beneficiarios, también en la convocatoria para la contratación del talento humano, y finalmente para realizar veeduría al proceso de contratación, ejecución de actividades y evaluación del proyecto.

5.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

Obligaciones específicas del municipio en caso de que se tengan de carácter técnico:

1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato/convenio.
2. Facilitar al contratista/asociado el desarrollo del objeto contractual.
3. Suministrar oportunamente todos los documentos e información que se requieren para la ejecución del contrato/convenio y que deben ser entregados por el Municipio.
4. Exigir al supervisor el control técnico sobre el desarrollo del contrato/convenio.
5. Efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato/convenio, a través de la supervisión.
6. Pagar el valor del contrato/convenio en la forma y oportunidad pactada.
7. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que el contratista/asociado se encuentre al día en el pago de sus aportes a la seguridad social integral y parafiscal.
8. Exigir al contratista/asociado el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales. (Decreto 1072 de 2015).
9. Recibir de parte del contratista/asociado las cuentas de cobro y/o facturas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato/convenio.
10. Prestar al contratista/asociado la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
11. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista/asociado a través de la supervisión.
12. Verificar durante la ejecución contractual el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. (Decreto 287 de 2026)
13. La Entidad Estatal, a través del interventor o supervisor del contrato, deberá verificar durante la ejecución contractual el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución de que trata el Decreto 0287 de 2026.

6 CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

El (bien o servicio) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Proyecto	Código UNSPSC	Valor
0814	70111500 - Plantas y árboles ornamentales	16,080,300
0814	10171801 - Acondicionador orgánico de suelos	299,601
0814	80111600 - Servicios de personal temporal	6,610,672
0814	70111500 - Plantas y árboles ornamentales	1,299,480
0814	10171801 - Acondicionador orgánico de suelos	1,911,750
0814	80111600 - Servicios de personal temporal	13,221,348
0814	80111600 - Servicios de personal temporal	13,221,348
0814	72141510 - Servicios de demolición	10,812,150
0814	80161701 - Servicio de disposición o venta de subproductos	1,586,565
0814	70111500 - Plantas y árboles ornamentales	1,074,560
0814	10171801 - Acondicionador orgánico de suelos	188,919
0814	10171801 - Acondicionador orgánico de suelos	127,448
0814	10171801 - Acondicionador orgánico de suelos	356,115
0814	10171801 - Acondicionador orgánico de suelos	171,198
0814	70111501 - Servicios de siembra de árboles, arbustos o plantas ornamentales	1,428,000
0814	80111600 - Servicios de personal temporal	13,221,348
0814	80111600 - Servicios de personal temporal	13,221,348
0814	70111500 - Plantas y árboles ornamentales	17,493,000
0814	10171801 - Acondicionador orgánico de suelos	1,224,510
0814	10171801 - Acondicionador orgánico de suelos	764,712
0814	70111502 - Servicios de poda de arbustos o plantas ornamentales	33,049,275
0814	80111600 - Servicios de personal temporal	6,610,672
0814	70111500 - Plantas y árboles ornamentales	537,280
0814	70111500 - Plantas y árboles ornamentales	649,740
0814	10171801 - Acondicionador orgánico de suelos	13,119,700
0814	10171801 - Acondicionador orgánico de suelos	2,496,675
0814	70111502 - Servicios de poda de arbustos o plantas ornamentales	712,200
0814	10171801 - Acondicionador orgánico de suelos	285,325
0814	27112000 - Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	6,266,095
0814	27112000 - Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	6,634,845
0814	44111500 - Agendas y accesorios	12,730,541
0814	80111600 - Servicios de personal temporal	1,785,630
0814	80111600 - Servicios de personal temporal	6,610,672

0814	80111600 - Servicios de personal temporal	11,007,520
0814	78111803 - Servicios de buses contratados	2,032,224
0814	80111600 - Servicios de personal temporal	12,819,904
0814	80111600 - Servicios de personal temporal	21,738,228
0814	90101800 - Servicios de comida para llevar y a domicilio	11,545,380
0814	90101800 - Servicios de comida para llevar y a domicilio	2,945,250
0814	80111600 - Servicios de personal temporal	5,497,800
0814	80111600 - Servicios de personal temporal	6,610,672
0813	21101612 - Germinador de semillas	9,163,000
0813	30103606 - Armazones de madera	1,178,100
0813	70111703 - Servicios de plantación o mantenimiento de jardines	13,090,000
0813	70111703 - Servicios de plantación o mantenimiento de jardines	90,815,850
0813	70111703 - Servicios de plantación o mantenimiento de jardines	29,059,800
0813	70111703 - Servicios de plantación o mantenimiento de jardines	13,090,000
0813	55121718 - Señales informativas	2,945,250
0813	21101612 - Germinador de semillas	1,309,000
0813	21101806 – Compostadores	4,950,000
0813	70111703 - Servicios de plantación o mantenimiento de jardines	5,563,950
0813	70111700 - Parques, jardines y huertos	8,835,050

7 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades, de los que se deriva la obligación de someter a todos los proponentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el Pliego de Condiciones.

El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, por cuanto contiene la voluntad del **MUNICIPIO DE ENVIGADO** a la que se someten los Proponentes durante la presente Selección Abreviada de menor cuantía y el Proponente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del Contrato.

En concordancia con lo anterior el **MUNICIPIO DE ENVIGADO** dará aplicación estricta a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 articulo 5 modificado por la ley 1882 de 2018 art. 5:

> *"**ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA**. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de*

escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:
(…)
3. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

Artículo 5°. *Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:*

Artículo 5°. *De la selección objetiva.*

Parágrafo 1°*. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Parágrafo 2o. *Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos.*

Parágrafo 3°. *La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.*

Parágrafo 4°. *En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.*

Parágrafo 5°. *En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución d contratos con particulares.*
(…)
Artículo 6°. *Adiciónese un parágrafo al artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:*

(…)
Parágrafo. *No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones"*

Los criterios de verificación de los requisitos habilitantes y los de calificación de las Propuestas, previstos en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de menor cuantía, se ajustan a la normativa vigente aplicable a la contratación de las entidades estatales y con fundamento en ellos el **MUNICIPIO DE ENVIGADO** pretende escoger la Propuesta más favorable para sus intereses y para la ejecución del Contrato.

Decreto 287 de 2016:
La Accesibilidad Universal, amplía el espectro de lo meramente físico a los procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, herramientas, dispositivos, políticas y prácticas. Trasciende también su tradicional y convencional relación con la discapacidad. La Accesibilidad Universal se considera para todas las personas, sin o con discapacidad (física, visual, auditiva, intelectual, mental o múltiple) pero se reconoce su importancia y necesidad para la inclusión, el mejoramiento de la calidad de vida y el goce efectivo de derechos de las personas con discapacidad. De conformidad con lo regulado en el Decreto 0287 de 2026, se propende porque las entidades en sus procesos de selección garanticen criterios inclusivos, permitiendo que la compra pública actúe como un motor de transformación y cierre de brechas para las personas con Discapacidad. Para el proceso de contratación en mención, los oferentes deberán velar por garantizar rutas de acceso, atención preferencial, tiempos de espera mínimos para la atención, entre otros, para las personas con Discapacidad que puedan salir beneficiadas de la prestación de servicios odontológicos.

8 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUBIERTOS BAJO EL REGIMEN DE GARANTIAS O PREVISIBLES SEGÚN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO (De acuerdo a la Circular y manual expedidos por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente)

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública la Tabla 1 del ***Manual para la identificación y cobertura del riesgo*** en los Procesos de Contratación.

Matriz de análisis de riesgo – VER ANEXO-

9 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Decreto 1082 de 2015, SECCIÓN 3 GARANTÍAS - SUBSECCIÓN 1 Generalidades

Artículo 2.2.1.2.3.1.1. ***Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación***. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados

de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley, y del presente decreto.

Artículo 2.2.1.2.3.1.2. ***Clases de garantías.*** Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:
1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Artículo 2.2.1.2.3.1.3. ***Indivisibilidad de la garantía.*** La garantía de cobertura del Riesgo es indivisible. Sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los Riesgos de la Etapa del Contrato o del Periodo Contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato.

9.1 ETAPA PRECONTRACTUAL: Riesgos a amparar derivados del incumplimiento del ofrecimiento Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece:

"Garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta. *La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:*

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato."

El valor de la mencionada garantía no podrá ser inferior al 10% del monto de las propuestas o del presupuesto oficial estimado, según se establezca en el pliego de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad estatal contratante al momento de la presentación de las ofertas. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

9.2 ETAPA CONTRACTUAL Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales

Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, establece:

"Garantía de cumplimiento. *La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:*

El contratista deberá constituir la garantía única exigida y pactada en el contrato, dentro del término prescrito por la oficina asesora de jurídica, la cual debe incluir los siguientes amparos:

1. Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

2. Devolución del pago anticipado. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

3. Cumplimiento del contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Comprende el pago de multas y el valor de la penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria será considerado como parcial pero definitivo de los perjuicios causados a la entidad contratante.

El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al ***DIEZ POR CIENTO (10%)*** del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo del contrato y su liquidación.

Ese siniestro se hace efectivo cuando el contratista reconoce el incumplimiento y liquida el contrato o cuando la entidad estatal declara la caducidad.

4. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La Entidad Estatal no debe exigir una garantía para cubrir este Riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

Póliza de Responsabilidad Civil contractual y Extra contractual, se debe constituir mínimo por 200 SMMLV, con una vigencia igual a la del término del contrato

Los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato.

5. Estabilidad y calidad de la obra. *Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.*

6. Calidad del servicio. El amparo de calidad de los servicios suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias

técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

7. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes*. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.*

8. *Los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato.*

5.1 GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Garantía de Seriedad del Ofrecimiento	10%	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta y deberá extenderse TRES (3) meses más, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.
Garantía de Cumplimiento **Nota. De acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato se definirá el valor de la garantía.**	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: **Nota. De acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato se definirá el valor de la garantía.**	10%	Término de duración del contrato y tres (3) años más.
Garantía de calidad servicio	20%	**Término de duración del contrato**
Garantía de calidad de los bienes	20%	**Término de duración del contrato y tres (3) meses más.**
Responsabilidad extracontractual:	200 SMLMV	**Término de duración del contrato**

Nota 1: De acuerdo al valor del contrato, las pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil podrán variar según lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.17 respectivamente

Nota 2: El contratista deberá aportar las garantías y pago de impuestos solicitados en los pliegos de condiciones, en un término no inferior a tres (3) días hábiles contados a partir de la comunicación. De no poder hacerlo en este tiempo, deberá informarlo por escrito solicitando la prórroga de este periodo, de lo contrario el Municipio podrá iniciar proceso para generar las sanciones pertinentes.

10 ACUERDOS COMERCIALES

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra (ver ejemplo en la sección correspondiente).

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales-umbrales

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

El Municipio de Envigado SI/NO dará aplicación a los acuerdos comerciales suscritos por Colombia de acuerdo al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación **CCE-EICP-MA-03** expedido por Colombia Compra Eficiente, para las entidades del **nivel municipal** con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la de la Secretaría de la Comunidad Andina –CAN.

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA-03		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	Bienes y servicios **$ 1.091.804.264** COP Servicios de construcción **$ 27.295.106.607** COP	*NO APLICA*	NO
	Perú	SI		*NO APLICA*	NO
	México	NO	N/A		NO
Chile		SI	NO Bienes y servicios **$1.091.059.175** Servicios de construcción **$27.276.479.385**	*NO APLICA*	NO
Costa Rica		SI	NO Bienes y servicios **$ 1.940.398.620** Servicios de construcción **$ 27.357.983.079**	*NO APLICA*	NO
Estados AELC		SI	NO Bienes y servicios **$1.131.227.573** Sub-central servicios de construcción Servicios de construcción **$28.280.689.315**	*NO APLICA*	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	SI El valor para el acuerdo comercial es aplicable a los a los procesos de	*1,2,3,4,5,6,7,9,14,20,38,48,49,59*	SI

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA-03		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.		
	Guatemala	SI	SI El valor para el acuerdo comercial es aplicable a los a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	*1,2,3,4,5,6,7,9,14,20,21,50,51,52,53,59*	SI
Unión Europea		SI	NO Bienes y servicios $1.131.227.573 Servicios de construcción $28.280.689.315	*NO APLICA*	NO
Israel		NO	NO Bienes y servicios $250.000 DEG Servicios de construcción $5.000.000 DEG	*NO APLICA*	NO
Reino Unido e Irlanda del norte		SI	NO Bienes y servicios **$ 1.091.059.175** Servicios de construcción **$ 27.276.479.385**	*NO APLICA*	NO
Comunidad Andina		SI	Para los países de la Comunidad Andina de Naciones se deberá otorgar Trato Nacional. Bolivia, Ecuador, Perú Venezuela		

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

BEATRIZ ELENA LEMA FERNANDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**	
Nombre	Rainiero A. González Castro	**Nombre**	Ana Velez Morales	**Nombre**	Luis Eduardo Taborda Ramirez
Dependencia	Dirección de Compras	**Dependencia**	Dirección de Compras	**Dependencia**	Secretaría de Medio Ambiente